

Ernest Sánchez Santiró  
(COORDINADOR)

# Pensar la Hacienda pública

PERSONAJES, PROYECTOS Y CONTEXTOS EN TORNO AL PENSAMIENTO  
FISCAL EN NUEVA ESPAÑA Y MÉXICO (SIGLOS XVIII-XX)

*historia*  
económica

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA  
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

## ÍNDICE

Introducción <i>Ernest Sánchez Santiró</i>	7
Juan Joseph de Veytia Linaje y la alcabala novohispana. Un proyecto de recaudación en la ciudad de Puebla, 1698-1722 <i>Yovana Celaya Nández</i>	19
José de Gálvez: pensamiento, evaluaciones y proyectos en la Hacienda novohispana, 1765-1786 <i>Yovana Celaya Nández</i>	45
Antonio de Medina y Miranda (1771-1821): la deuda pública y la <i>paráfrasis</i> de Adam Smith <i>Ernest Sánchez Santiró</i>	73
José Canga Argüelles y la “ciencia de la Hacienda pública”: entre el antiguo régimen y el primer liberalismo, 1800-1834 <i>Carlos Marichal y Luis Jáuregui</i>	93
La utopía antitributaria de Francisco Severo Maldonado (1822) <i>Jesús Hernández Jaimes</i>	127
Joaquín García Rejón y las finanzas de secesionismo yucateco: ingresos, egresos y deuda, 1841-1847 <i>Lorgio Cobá Noh</i>	153

Ignacio Piquero, de funcionario a crítico de la fiscalidad <i>Javier Torres Medina</i>	189
Manuel Olasagarre. La Hacienda pública ¿bajo las órdenes de Su Alteza Serenísima? <i>Carlos de Jesús Becerril Hernández</i>	211
Matías Romero y la práctica de las ideas económicas liberales: la reforma hacendaria de 1869 <i>Graciela Márquez</i>	239
Francisco Mejía: eficiencia y continuidad <i>María José Rhi Sausi G.</i>	259
Manuel Dublán y el control presupuestal <i>Leonor Ludlow</i>	283
Las ideas, la gestión y los retos de un hacendista posrevolucionario: Luis Montes de Oca <i>Luis Anaya Merchant</i>	301
La administración hacendaria sonoreense: Manuel Gómez Morin en la Agencia Financiera de México en Nueva York <i>Gabriela Recio Cavazos</i>	333
La política hacendaria de Eduardo Suárez <i>Estela Ramírez Villalobos</i>	353
De la teoría a la práctica. Formación e ideas económicas de Ramón Beteta, 1921-1952 <i>Juan Pablo Arroyo y Graciela Márquez</i>	383

## INTRODUCCIÓN

Ernest Sánchez Santiró  
Instituto Mora

La historiografía fiscal ha experimentado notables avances en México desde la década de 1990.<sup>1</sup> Adelantos que se han evidenciado en una diversidad de facetas. Así, las reformas borbónicas –reducidas en numerosas ocasiones al reinado de Carlos III y los primeros años de Carlos IV– y el porfiriato, periodos que han sido dominantes en la temática fiscal,<sup>2</sup> comienzan a recibir la compañía de trabajos que han hecho del tránsito de la colonia a la independencia y de la construcción de la Hacienda nacional mexicana durante el siglo XIX sus objetos de estudio.<sup>3</sup> De igual manera, la historiografía fiscal de la revolución mexicana y la del Estado posrevolucionario están viviendo una notable expansión gracias, entre otros factores, a la paradoja que representa el hecho de que México sea un país con una carga fiscal notablemente inferior a la del resto de los países de la OCDE y de que su régimen fiscal haya mostrado escasa capacidad redistributiva, a

<sup>1</sup> De entre los trabajos que dan cuenta de los avances de la historiografía fiscal mexicana desde la década de 1990 destacan los de Jáuregui y Serrano, “Introducción”, 1998; Jáuregui, “Vino”, 2003 y “Avances”, 2003; Aboites y Jáuregui, “Introducción”, 2005, y Sánchez, “Finanzas”, 2008.

<sup>2</sup> Garner, “Reformas”, 1978; Garavaglia y Grosso, *Alcabalas*, 1987; Jáuregui, *Real*, 1999; Sánchez, Jáuregui e Ibarra, *Finanzas*, 2001; Marichal y Carmagnani, “Mexico”, 2001; Pérez, “Ingresos”, 1982 e *Ingresos*, 2004, y Márquez, “Political”, 2002. Menos común es el estudio de la “primera etapa” del reformismo fiscal borbónico (ca. 1720-1755) aunque comienzan a aparecer estudios que se centran en este periodo. Escamilla, *Intereses*, 2011, y Sánchez, *Corte*, 2013.

<sup>3</sup> Serrano y Jáuregui, *Hacienda*, 1998; Marichal, “Difícil”, 2001; Serrano, *Igualdad*, 2007; Sánchez, *Alcabalas*, 2009; Hernández, “Desequilibrio”, 2010 y *Formación*, 2013; Jáuregui, “Orígenes”, 2005 y *Riqueza*, 2006.

pesar de haber estado entre los países de vanguardia en la implantación del impuesto sobre la renta (1921-1924).<sup>4</sup>

Pero no sólo se trata de que más periodos del pasado fiscal novohispano y mexicano están recibiendo el interés de los historiadores, la expansión también afecta a los enfoques y las metodologías. Así, empieza a ser una nota común el contraste y comparación entre la visión “general” sobre la fiscalidad de Nueva España o México y los análisis regionales, como única salida para dar cuenta fehaciente de la enorme diversidad fiscal que existía en el país, tanto por las distintas lógicas económicas y demográficas que daban soporte a la tributación como por los arreglos institucionales que la definían.<sup>5</sup> De igual manera, la fiscalidad “pública” virreinal y del naciente Estado-nación empiezan a ser tratadas “en paralelo” con una fiscalidad eclesiástica que, sin solución de continuidad, acompañó al real fisco novohispano y al erario nacional desde 1521 hasta 1833.<sup>6</sup> No menos importante está siendo el avance que experimentan tres enfoques. En primer lugar, el institucional, o, mejor dicho, “neoinstitucional”, a partir del análisis de las reglas, normas, organismos y agentes presentes en el orden fiscal virreinal y nacional, con una renovada mirada hacia los procesos administrativos y el derecho fiscal.<sup>7</sup> En segundo lugar, cabe destacar el estudio sobre los impactos de la fiscalidad en la economía novohispana y mexicana.<sup>8</sup> Finalmente, se aprecia un creciente interés por construir una historia de la “sociología fiscal” en Nueva España y México, gracias al cual empezamos a contar con trabajos que hacen de la relación y las tensiones entre las entidades exactoras y los sujetos fiscales su seña de identidad.<sup>9</sup>

Sin embargo, a pesar de la existencia de este rico marco historiográfico sobre la fiscalidad novohispana y mexicana, no contamos con una robusta línea de investigación que atienda la conformación y evolución del

<sup>4</sup> Wilkie, *Revolución*, 1967; Cárdenas, *Hacienda*, 1994; Uthhoff, *Finanzas*, 1998 y “Fiscalidad”, 2005; Aboites, “Alcabalas”, 2001 y *Excepciones*, 2003. Los análisis históricos sobre la fiscalidad mexicana durante la segunda mitad del siglo XX son un campo poco explorado todavía. Una notable excepción la constituye Chávez, “Finanzas”, 2005.

<sup>5</sup> Ejemplos de este enfoque, tanto para el periodo virreinal como nacional, serían Marichal, *Bancarrota*, 1999; Serrano, *Igualdad*, 2007, y Sánchez, *Alcabalas*, 2009.

<sup>6</sup> Ortega, “Ocaso”, 2010 y “Azarosos”, 2012; Tedesco, “Fiscalidad”, 2011.

<sup>7</sup> Jáuregui, “Real”, 1999 y “Caída”, 2001; Becerril, “Legislación”, 2012.

<sup>8</sup> Cárdenas, *Hacienda*, 1994; Carmagnani, *Estado*, 1994; Zuleta, “Finanzas”, 2000 y *Cultivos*, 2006; Márquez, “Political”, 2002 y “Aranceles”, 2005; Rodríguez, “Fiscalidad”, 2004, y Sánchez, “Peso”, 2011.

<sup>9</sup> Marichal, *Bancarrota*, 1999; Rhi Sausi, “Deber”, 2001 y “Cómo”, 2005; Zuleta, “Viejos”, 2003; Ortega, “Ocaso”, 2010 y “Azarosos”, 2012.

pensamiento fiscal novohispano y mexicano. No se trata de que este factor haya estado al margen de los análisis realizados por la historiografía,<sup>10</sup> de hecho, su aparición ha sido una nota común en el momento en que se ha pretendido mostrar a los personajes que emprendieron diversos proyectos de reforma fiscal entre los siglos XVIII y XX,<sup>11</sup> o cuando se han realizado estudios sobre el desempeño de algunas figuras prominentes de la política y la administración fiscal, en especial de los secretarios de Hacienda mexicanos en el periodo que discurre entre 1821 y 1933.<sup>12</sup> Sin embargo, el análisis del pensamiento fiscal quedaba supeditado a otros propósitos e intereses historiográficos.<sup>13</sup> En este sentido, el propósito de la presente obra, fruto de un esfuerzo colectivo, es reubicar la dimensión del pensamiento hacendario en el centro del análisis histórico, en el marco de un creciente interés

<sup>10</sup> Es evidente que, por ejemplo, en los diversos trabajos de historia política sobre la implantación y transformación experimentada por el liberalismo en México, las vertientes económica y fiscal han hecho acto de presencia, sin ser, no obstante, el centro de interés. Como ejemplos notables de ello tendríamos a Hale, *Liberalismo*, 1987 y *Transformación*, 1991, y Reyes, *Liberalismo*, 1982.

<sup>11</sup> Así, propuestas y quehacer fiscal de personajes como José de Gálvez, Félix María Calleja, Antonio de Medina, José Ignacio Esteva, Lorenzo de Zabala, Manuel Eduardo de Gorostiza, José María Trigueros, Matías Romero, Manuel Dublán, José Ives Limantour, Luis Montes de Oca o Alberto J. Pani, entre muchos otros, aparecen en las diversas obras que han emprendido el estudio del pasado fiscal novohispano y mexicano.

<sup>12</sup> Sobresale de forma notable el trabajo colectivo coordinado por Leonor Ludlow, el cual versó sobre los secretarios de Hacienda mexicanos y sus proyectos en el periodo que abarca desde la proclamación de independencia hasta los embates de la crisis económica de 1929 en México. Ludlow, *Secretarios*, 2002. Una obra que tiene un claro precedente en el estudio efectuado sobre los ministros de la Hacienda pública española en el periodo que cubre desde la crisis política e imperial de 1898 (guerra contra Estados Unidos, la pérdida de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, etc.) hasta la reinstauración de la democracia en 1978. Al respecto, véanse Fuentes, *Hacienda*, 1997, y Comín, *Hacienda*, 2000. Al margen de estas obras colectivas sobre la Hacienda pública española, destaca la biografía realizada por Francisco Comín y Rafael Vallejo sobre Alejandro Mon (1801-1883), considerado por la historiografía como el principal ideólogo de la reforma fiscal de 1845, verdadero punto de quiebre en el devenir hacendario del naciente Estado-nación español, tras el azaroso periodo que discurre entre las Cortes de Cádiz y la primera guerra carlista. Comín y Vallejo, *Alejandro*, 2002.

<sup>13</sup> Bajo este criterio, concordamos con la apreciación realizada por José Enrique Covarrubias cuando señala la carencia de una potente tradición historiográfica en torno al pensamiento económico del periodo borbónico, que, en nuestra opinión y salvo importantes pero todavía escasas incipientes, cabe extender al estudio del pensamiento económico del pasado virreinal y nacional y, por tanto, como parte constitutiva del mismo, al análisis historiográfico del pensamiento fiscal. Al respecto, señala el autor: "Cuando se menciona aquí la falta de una historia de las ideas no se alude a una carencia de estudios sobre los planes de reforma o las metas gubernativas de su trasfondo. Esto ha sido emprendido ya por numerosos especialistas de las reformas borbónicas del periodo borbónico. La carencia en cuestión se refiere al repertorio de ideas e inquietudes básicas hechas propias por una o varias generaciones, aquellas que revelan los presupuestos más implícitos de las reformas o transformaciones que conciben. La historia de las ideas apunta, pues, a una dimensión más profunda que la de la intencionalidad inmediata de un proyecto, libro o documento. Su asunto es el componente espiritual subyacente a dicha intencionalidad, aquello que explica la existencia misma del propósito de planificar o reformar." Covarrubias, *Busca*, 2005, pp. 7-8.